

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁN DE REGIR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LAS REDES SOCIALES DE TURISMO Y ESPACIO BTT DE DEPORTES**

### **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:**

La prestación del servicio de gestión de las redes sociales de Turismo y Espacio BTT de Deportes, siendo las redes y acciones a cubrir las siguientes:

- Blog del portal turístico [www.pirineosaltogallego.com](http://www.pirineosaltogallego.com) : Se publicarán y editarán 4 artículos (post) mensuales, mínimo uno a la semana, con imágenes y textos, que incluyan información tanto relativa a la Comarca Alto Gállego como a otro tipo de información que pueda resultar interesante para los turistas. Los artículos y noticias irán categorizados por temática, por lo que su organización y búsqueda será sencilla.
- Agenda: Se introducirán en la agenda todos los eventos y actividades que realicen en la Comarca Alto Gállego, tanto los que se organicen por entidades públicas como privadas. Se actualizará diariamente.
- Facebook, Twitter, Instagram: Se publicará el mayor número de twits y comunicaciones con un mínimo de 5 por semana, con textos e imágenes, atendiendo especialmente a eventos o acciones concretas cuya información pueda resultar interesante para visitantes y turistas, tanto en el momento en que se estén realizando como con anterioridad, para fomentar su difusión y promoción. Se gestionarán diariamente las cuatro redes, compartiendo contenidos, interactuando con otras publicaciones y moderando comentarios.
- YouTube: Carga de nuevos vídeos y dinamización de las visualizaciones de los ya existentes en el canal de Pirineos Alto Gállego. Se generará y fomentará la realización de vídeos domésticos de calidad, al menos uno al mes. La gestión de estos vídeos en redes sociales buscará su viralidad.
- Revisión de posicionamiento e informe de resultados.
- Se integrará la información y contenido del perfil y página de Facebook del Espacio BTT Pirineos Alto Gállego, en la página general que se cree, dinamizando el espacio BTT como uno de los principales recursos turísticos del territorio.
- El adjudicatario deberá mantener una relación permanente y fluida con los responsables del área de Turismo de la Comarca, reuniéndose una vez al mes para fijar la planificación.

### **SEGUNDO: DURACIÓN DEL CONTRATO**

Desde el 15 de julio al 31 de diciembre de 2016

### **TERCERO: PRECIO DEL CONTRATO:**

El **precio del contrato** se establece en la cantidad de 3.500 €, por la prestación de todo el servicio incluidos impuestos y retenciones.

### **CUARTO: ACREDITACIÓN DE LA APTITUD PARA CONTRATAR**

a) Personas físicas españolas o nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea y mayor de edad, con capacidad para la contratación, en su caso, del personal necesario para prestar el servicio. También podrán participar personas jurídicas que estén dadas de alta debidamente en el Registro de Actividades Económicas

b) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y de los Órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades

Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por Resolución Judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

c) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la seguridad social.

#### **QUINTO: PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y DOCUMENTACIÓN**

Las propuestas se presentarán en la sede de la Comarca del Alto Gállego C/ Secorún, 35 de Sabiñánigo (Huesca) dentro del plazo de 7 días, contados a partir del día de la publicación de estas bases en el Perfil del contratante, en la página web de la Comarca y en el tablón de anuncios de la Comarca [www.comarcaaltogallego.es](http://www.comarcaaltogallego.es)

La documentación a presentar será la siguiente:

##### **SOBRE A**

- Fotocopia del DNI/ CIF (copia de la escritura)
- Declaración responsable jurada de cumplir con los requisitos establecidos en el punto cuarto.(anexo 1)

##### **SOBRE B**

- Propuesta económica.
- Proyecto de prestación del servicio.

#### **SEXTO: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

El procedimiento de selección consistirá en la valoración de las propuestas económicas y del proyecto que hagan los candidatos, una vez valorados ambos con arreglo al siguiente criterio de adjudicación:

**1. Oferta económica..... Hasta 51 puntos**

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:  $PO = 51 \times (MO / OL)$

Siendo: PO (Puntuación Obtenida), OL (Oferta del Licitador) y MO (Oferta más baja presentada)

**2. Proyecto de prestación del servicio..... Hasta 49 puntos.**

Para la valoración del proyecto se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

- A) Conocimiento de la Comarca y de sus recursos turísticos
- B) Experiencia en la gestión de redes sociales y community manager en las empresas del sector turístico
- C) Ubicación en destino

#### **SÉPTIMO: MESA DE CONTRATACIÓN**

La composición de la Mesa de Contratación (permanente en esta Administración) aparece publicada en el Perfil de Contratante de la Comarca del Alto.

Conformarán la Mesa de Contratación los siguientes miembros:

- Dña. Lourdes Arruebo de Lope, que actuará como Presidenta de la Mesa.
- D. Ángel M<sup>a</sup> Jaén Bayarte, Vocal (Secretario Interventor de la Corporación).
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Loste Ramos, Vocal., Vocal.
- D<sup>a</sup>. Anabel Lacasta Clemente, Vocal.
- D. Antonio García, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Lacasta, D<sup>a</sup>. Marta Allué y D<sup>a</sup>. Marta Carrés

#### **OCTAVO: PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN.**

El órgano de contratación, de conformidad con el artículo 210 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, ostenta las siguientes prerrogativas:

- a) Interpretación del contrato.
- b) Resolución de las dudas que ofrezca su cumplimiento.
- c) Modificación del contrato por razones de interés público.
- d) Acordar la resolución del contrato y determinar los efectos de ésta.

#### **NÓVENO: APERTURA DE OFERTAS**

La Mesa de Contratación se constituirá el primer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, a las 10 horas y calificará la documentación administrativa contenida en los sobres «A».

Y posteriormente, procederá a la apertura y examen del sobre «B».

#### **DECIMO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La adjudicación deberá ser motivada se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante.

La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. En particular expresará los siguientes extremos:

- En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura.
- Con respecto de los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación también en forma resumida, las razones por las que no se haya admitido su oferta.
- En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste con preferencia a las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas.

Será de aplicación a la motivación de la adjudicación la excepción de confidencialidad contenida en el artículo 153 del Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público.

La notificación se hará por cualquiera de los medios que permiten dejar constancia de su recepción por el destinatario. En particular, podrá efectuarse por correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, en los términos establecidos en el artículo 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso

Electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. Sin embargo, el plazo para considerar rechazada la notificación, con los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, será de cinco días.

La adjudicación podrá ser recurrida de acuerdo con lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, debiendo señalarse en la notificación el régimen de recursos aplicable y el órgano competente para resolverlos.

#### **DECIMOPRIMERO: FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará dentro de los cinco días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación; constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

El contrato se perfecciona con su formalización y en ningún caso podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, la Administración podrá acordar la incautación sobre la garantía definitiva del importe de la garantía provisional que, en su caso hubiese exigido.

Si las causas de la no formalización fueren imputables a la Administración, se indemnizará al contratista de los daños y perjuicios que la demora le pudiera ocasionar.

**DECIMOSEGUNDO:** El precio de este contrato no podrá ser objeto de revisión.

#### **DECIMOTERCERO: EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se ejecutará con sujeción a lo establecido en este pliego de condiciones y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y de acuerdo con las instrucciones que se darán al contratista para su interpretación por el órgano de contratación.

#### **DECIMOCUARTO: PROTECCIÓN DE DATOS**

De acuerdo con la LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos Personales, informamos a todos los participantes en esta convocatoria que sus datos personales serán almacenados en el fichero de "Recursos Humanos", titularidad de la Comarca Alto Gállego con la única finalidad de tener en cuenta su candidatura para el puesto solicitado.

Asimismo, le informamos de la posibilidad que Ud. tiene de ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, en relación a sus datos personales, en los términos establecidos por la Agencia Española de Protección de Datos Personales, y dirigiéndose a: Comarca Alto Gállego, C/ Secorún 35, CP 22600 Sabiñánigo (Huesca). Sus datos no serán cedidos a terceros salvo que la ley lo permita o lo exija expresamente.

Estas bases fueron aprobadas por decreto de la presidencia celebrado el día 26 de mayo de 2016.

En Sabiñánigo a 22 de junio de 2016.

La Presidenta

Fdo. Lourdes Arruebo de Lope

**Anexo I. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D/Dña.: ....., con D.N.I. nº: .....,

en nombre propio o en representación de la empresa  
.....

con C.I.F. nº ..... y domicilio fiscal en  
....., a efectos de su  
participación en la licitación que ha de regir el contrato de “Gestión de las redes sociales de  
Turismo y Espacio BTT de Deportes”.

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

**PRIMERO.** Que se dispone a participar en la licitación referida anteriormente.

**SEGUNDO.** Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público para ser adjudicatario del contrato de referencia, en concreto:

- Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.
- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. (En el caso de empresas extranjeras).
- Que la dirección de correo electrónico en la que efectuar notificaciones es  
.....

**TERCERO.** Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, así como los requisitos del contratista establecidos en el apartado cinco del pliego de prescripciones técnicas, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En....., a..... de..... de 2016.

(SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA AUTORIZADA)

Fdo.: .....